

T

ERMINOS DE REFERENCIA
PARA EL PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACION DEL 2024 DEL
MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA,
HIDALGO.



FECHA DE EMISIÓN: Abril 2024

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....
II.	Fundamento Legal
III.	Objetivo General
-		
IV.	Objetivo Especifico
V.	Tipos de Evaluacion
VI.	Alcance de la Evaluacion.....
VII.	Contenido Especifico de la Evaluacion
VIII.	Metodologia de la Evaluacion

I.- Presentación: El presente documento tiene la finalidad de especificar los términos de referencia que se implementaran en el Programa de Evaluaciones del Ejercicio 2024, especificando el objetivo general, el tipo de evaluación y la metodología que se utilizara para la evaluación del PAE 2024.

Los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño consideran los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales y Estatales de la Administración Pública, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes programas :

Ecología, Cuidado Del Medio Ambiente y Manejo de Desechos Sólidos 2024

Fin: Contribuir a formar un Chilcuautla con Desarrollo Sostenible Actualización de los instrumentos normativos ambientales y de los protocolos ante problemáticas ambientales, Además de instaurar en el Municipio un mayor nivel de educación y conciencia por la protección del medio ambiente.

Propósito: Rezago en la instauración y actualización de los fundamentos legales ambientales para garantizar la protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chilcuautla, así como la falta de conciencia y cultura ambiental de las acciones socioeconómicas empleadas.

Asistencia Social 2024

Fin: contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal para lograr bienestar y desarrollo pleno.

Propósito: Bajo número en la vulneración de derechos del municipio de Chilcuautla.

Gobernabilidad y Capacitaciones 2024

Fin: Contribuir en el cumplimiento de metas y objetivos

Propósito: Titulares de área incrementan su desempeño en el cumplimiento de metas y objetivos. **Chilcuautla con Rendición de Cuentas y Transparente 2024**

Fin: Contribuir a un Chilcuautla próspero y dinámico incrementando el padrón de comerciantes fijos y semifijos del municipio contando con los documentos pertinentes para el funcionamiento de los comercios.

Propósito:

Fomento al Turismo y Eventos Artísticos, Sociales y Culturales 2024

Fin: Contribuir al incremento y desarrollo turísticos en el Municipio de Chilcuautla

Fin: Contribuir para fortalecer la promoción y el fomento mediante la Educación a través de la Cultura en cada localidad, en cada plantel educativo, reforzando nuestra herencia, la cultura y la identidad del municipio.

Propósito: El Municipio de Chilcuautla sea reconocido a nivel Regional por su índice de afluencia turística

Propósito: Fortalecer la promoción y el fomento de la Educación y la cultura en cada localidad del municipio.

11. Fundamento Legal.

Con fundamento en el artículo 115 fracción 11 párrafo segundo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículo 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo vigente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Objetivo General (TDR)

Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación, a través de la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), con la finalidad monitorear las MIR y los Indicadores que se monitorean de manera Trimestral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran a los Programas Presupuestarios
- II. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2024.
- III. Realizar Evaluaciones al área
- IV. Dar seguimiento a los indicadores
- V. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- VI. identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal nacional
- VII. identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; Analizar el funcionamiento y operación del padrón beneficiarios y la entrega de apoyos; o
- VIII. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- IX. identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- X. identificar posibles complementariedades otros programas municipales. y/o coincidencias con.

TIPOS DE EVALUACIÓN:

Los tipos de evaluaciones serán los siguientes:

- a. **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b. **Evaluación en materia de Diseño:** Dirigida a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente.
- c. **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- d. **Evaluación de Indicadores:** Analiza en campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

- e. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados en base a sus programas operativos anuales.
- f. **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución de los programas mediante los efectos que puede tener sobre su población beneficiaria y que permita conocer los efectos atribuibles a su intervención.
- g. **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales
- h. **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo de acuerdo a sus programas operativos anuales.
- i. **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- j. **Evaluaciones Internas a las áreas:** Son evaluaciones que se realizaran de manera mensual de acuerdo a su programa operativo anual, para poder ver el desempeño que tiene las áreas.

Alcance de la Evaluación.

Revisar el avance realizado en el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ejercicio 2024, mediante la verificación de los indicadores de Fin, Propósito, componente y actividad de la MIR del programa presupuestario para lo cual se obtendrán los siguientes alcances:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos;
- Valores del avance realizado en 2024 de los indicadores

de Fin y Propósito de la MIR y los indicadores que se monitorean de manera trimestral.

- Evaluación, Valoración y Servicios que otorga cada programa del PAE 2024.
- Revisión de los indicadores del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con la finalidad de alcanzar su objetivo de acuerdo al porcentaje estimado.
- Reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento, de acuerdo a la evaluación que se les realizara.

Contenido específico de la Evaluación.

- Resumen ejecutivo
- Índice o tabla de contenido
- Introducción
- Características del Programa
- Diseño del programa
- Planeación y orientación a Resultados del Programa
- Cobertura y Focalización del programa
- Operación del Programa
- Percepción de la población atendida por el programa
- Resultados del Programa
- Evidencias que prueban la ejecución del programa
- Recomendaciones
- Conclusiones

- Anexos: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios; MIR; Aspectos Susceptibles de Mejora; Evidencia de los instrumentos de medición del grado de satisfacción (formato libre).

Metodología de la Evaluación.

Los presentes TdR se articulan con base en cinco niveles de análisis específicos sobre los elementos que dan fundamento y conforman la política pública y los Pp a través de los cuales se instrumenta. La definición de cada uno de estos niveles se presenta a continuación:

- **Nivel 1**
 - Consiste en el análisis de los elementos del diseño de la política pública, entre los cuales destaca la definición del problema o necesidad que se busca atender y la cadena de resultados propuesta para su atención a partir del análisis del marco normativo, institucional y programático que la conforma.
- **Nivel 2**
 - En este nivel se evalúa el diseño de la propuesta de atención de cada uno de los Pp a través de los cuales se implementa la política pública, considerando el tipo de intervención y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos.
- **Nivel 3**
 - Consiste en el análisis de la asociación lógica y vinculación efectiva entre los objetivos estratégicos de la política pública y los Pp que se implementan para alcanzarlos. Valora si el diseño de los Pp contribuye a alcanzar los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo de la política pública.
- **Nivel 4**
 - Conlleva el análisis de la interacción entre distintas políticas públicas para identificar que la consecución de sus objetivos no limite la consecución de otros instrumentos
- **Nivel 5**
 - Implica el análisis de elementos clave de consolidación de la política

pública dentro de un contexto democrático, tales como los sistemas de monitoreo y evaluación, sistemas de transparencia y rendición de cuentas, así como elementos de transversalidad y sostenibilidad que permitan su estabilidad y funcionamiento en el tiempo.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES:

Las áreas responsables de llevar a cabo la evaluación del municipio serán El Órgano Interno de Control, La Unidad de Planeación y Evaluación en conjunto con los Enlaces que las áreas proporcionen para poder realizar las evaluaciones de acuerdo a su Programa de su Presupuesto Basado en Resultado, en conjunto con sus POAS.

El Órgano Interno de Control-Contralor Municipal supervisará y vigilara las recomendaciones hayan sido emitidas y los aspectos susceptibles de mejora a cada uno de los programas que serán evaluados.

El área de Planeación y Evaluación será la responsable de evaluar el avance y los trabajos de los programas presupuestarios que ya han sido señalados para evaluar.




Las áreas de la administración serán responsables de cumplir con sus programas presupuestarios de acuerdo a lo establecido en cada uno de ellos.

CONSIDERACIONES FINALES:

El Órgano Interno de Control y el Comité de Control interno y Desempeño, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, notificaran mediante oficio a las Unidades Administrativas sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al Términos de Referencia (TDR)"

EMISION:

Para efecto de las obligaciones de los Sujetos Evaluados, los "Términos de Referencia (TDR)" para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Programas presupuestarios del Municipio de Chilcuautla,, Hidalgo", entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la página de internet del Municipio.

		
<p>Elaboro: T.S.U Miguel Ángel Martínez González Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo.</p>	<p>Reviso: C. Ana Alinne García Jimenez Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia del Ayuntamiento de Chilcuautla, Hidalgo.</p>	<p>Autorizo: C. Valente Martínez Mayor Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo.</p>